

Diamante, 31 de mayo de 2023

ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SALIDAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAL NO-CONICET AL CICYTTP (CONICET-Prov. ER-UADER)

El presente reglamento se enmarca en el Manual de procedimiento para organizar salidas de campo elaborado por la Gerencia de Administración, Área de infraestructura y Seguridad Laboral Higiene y Seguridad del año 2016 y es un Anexo al Reglamento interno para el uso de vehículos del CICYTTP.

Autorización para salidas de campo y actividades de investigación de personal no-CONICET en el CICYTTP (CONICET-Prov. ER-UADER)

1. Para iniciar actividades en el CICYTTP y poder participar de salidas de campo los pasantes, tesinistas, becarios CIN, investigadores, becarios y/o extranjeros no-CONICET deberán enviar al correo electrónico de la Dirección la planilla anexa con los datos solicitados y firmada junto con la constancia de cobertura de una ART o Seguro de Accidentes Personales.
2. Los doctorandos y/o postdoctorandos que no cuenten con una beca, debido a que aún no ha comenzado o porque ya ha culminado su beca, deberán también cumplir el requisito N°1. Cabe aclarar que en estas situaciones los ex becarios no podrán solicitar ni conducir los vehículos institucionales y deberán ir como acompañantes y, con al menos un integrante del CICYTTP.
3. No se permitirá el desarrollo de actividades en el CICYTTP a las personas que no cuenten con la cobertura de una ART o Seguro de Accidentes Personales. Los estudiantes de grado de la UADER, incluidos los tesinistas, ya cuentan con este tipo de cobertura al estar inscriptos como alumnos de las respectivas facultades. En este caso, se requerirá una constancia de Alumno Regular emitida por el sistema Siu-Guaraní.
4. En el caso de planear participar de salidas de campo será necesario contratar un seguro que contemple accidentes esperables en un viaje de campo. En el caso de alumnos regulares de la UADER, deberán dar aviso a la Facultad correspondiente. Para el caso de la FcyT-UADER, se proporcionan los siguientes contactos: la Secretaría de Investigación y Postgrado

(cienciaytecnica@uader.edu.ar) y el Coordinador General - Sede Diamante (fcyt_diamante_coordinacion@uader.edu.ar) a los que deberán enviar los siguiente datos, con copia a la Dirección del CICYTTP (cidmbrea@gmail.com):

Planilla de solicitud de ingreso al CICYTTP

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellido	
N° de DNI o pasaporte	
Domicilio	
Dirección de correo electrónico	
Teléfono celular	
Números de celulares de contacto	
Nombre de la ART o de la aseguradora de accidentes personales	
Nombre y apellido del investigador que supervisa las actividades del pasante	
Período estimado de la pasantía	
Declaro haber leído los documentos relacionados a Seguridad Laboral publicados en https://cicyttp.conicet.gov.ar/normativa/	
Firma de pasante:	
Firma del Director si corresponde:	

Esta planilla y la constancia de seguro deben ser remitidas también si los pasantes comenzaron sus actividades con anterioridad a la fecha.

Aviso de actividades fuera del lugar de trabajo (congresos, visitas a otros laboratorios, cursos de postgrado, etc.) y salidas de campo

El personal de CONICET deberá dar aviso de sus salidas fuera del lugar de trabajo y/o salidas de campo por mail a las siguientes direcciones: Dirección del UE, Administración (administracion@cicyttp.org.ar), Asesor de higiene y seguridad (asesor-hyst@santafe-conicet.gov.ar), Art Santa Fe (art@santafe-conicet.gov.ar), Oficina de personal (cpersona@santafe-conicet.gov.ar) con la siguiente información:

Apellido y Nombres:

DNI:

Número de celular:

Grupo y Factor Sanguíneo:

Afecciones pre-existentes:

Vehículo utilizado:

Lugar donde se realizan las actividades:

Números de celulares de contacto:

SALIDAS DE CAMPO

Para realizar salidas de campo con el uso de vehículos institucionales, se debe completar el formulario de pedido de vehículo (<https://cicyttp.conicet.gov.ar/normativa/>). Este formulario debe estar firmado por la Dirección/Vicedirección del CICYTTP e incluir todos los datos solicitados. Además, se deberá declarar el conocimiento y compromiso de seguir lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ORGANIZAR SALIDAS DE CAMPO del CONICET, del REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE VEHÍCULOS DEL CICYTTP y este ANEXO.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Queda terminantemente **PROHIBIDA** las salidas de campo individuales, por lo que siempre se debe salir con un mínimo de dos personas y si es posible 3, de manera que, en caso de accidente, una persona se encargue de buscar ayuda y otra se encargue de atender al accidentado. Se recomienda siempre que sea posible que al menos dos personas cuenten con carnet de conducir actualizado y que tengan conocimiento de primeros auxilios.
2. Queda **PROHIBIDA** la salida al campo sin dejar por escrito, el destino, el itinerario, nombres de las personas que participan en la actividad, hora esperada de retorno y medios de comunicación que lleva el grupo.
3. Queda **PROHIBIDA** la salida al campo de personas no-CONICET que no cuenten con la cobertura de una ART o Seguro de Accidentes Personales.
4. Queda **PROHIBIDO** trasladar desconocidos en ruta.
5. Todo el personal debe dar aviso de viaje indicando itinerarios y números de contacto ante emergencias.
6. Queda **PROHIBIDO** el cambio de itinerario de salida y regreso de una persona o más del grupo sin previo aviso al Responsable (es el designado por el Director para atender todas las tareas asociadas al uso y mantenimiento de los vehículos, ver Anexo al Reglamento interno para el uso de vehículos del CICYTTP) y a la Dirección/ Vicedirección y en estas circunstancias deberán enviar el cambio de itinerario a los mismos mails cuando solicitaron la salida (Dirección del UE, Administración (administracion@cicyttp.org.ar), Asesor de higiene y seguridad (asesor-hyst@santafe-conicet.gov.ar), Art Santa Fe (art@santafe-conicet.gov.ar), Oficina de personal (cpersona@santafe-conicet.gov.ar). Se deberá asegurar el regreso a destino de todas las personas de manera segura. Por este motivo, es recomendable que se tenga conocimiento de otros medios de transporte y se priorice la mejor opción de regreso seguro a destino de todas las personas del grupo. Asimismo, el responsable de la salida de campo debe mantener contacto en todo momento con ese grupo de personas que han cambiado el itinerario.
7. Es obligatorio llevar los números telefónicos de PREVENCIÓN ART (CONICET: 0800 4444 278 Emergencias médicas, 24 horas con personal especializado que coordinará la asistencia), celular: 3493 66 1916 Consultas generales, 24 horas).
8. En caso de accidentes, se debe brindar primeros auxilios, avisar al supervisor inmediato y enviar un correo electrónico detallando el suceso a: avisodeaccidente@santafe-conicet.gov.ar. Además, es obligatorio tener a mano o digital la credencial de Prevención ART. <https://www.prevencionart.com.ar/empleador-cliente/que-hacer-en-caso-de-accidente>.
9. Se deben suspender las actividades de campo ante cualquier situación de riesgo, o si se registran eventos adversos que impidan continuar con las actividades de la salida de campo. Siempre se deberá velar por la integridad de todos los participantes.
10. Se debe tener conocimiento de los centros de servicios de emergencia disponibles en la zona.
11. Es recomendable que no se maneje en horas de la noche durante las salidas de campo, se debe garantizar las horas de descanso para prevenir accidentes.

Relevamientos que impliquen navegación interior (ríos, lagos o canales navegables).

Para el caso de estas actividades, además de lo anteriormente mencionado, la **Prefectura Naval Argentina**, en su calidad de Autoridad Marítima, recomienda tomar ciertos recaudos a la hora de navegar para que sea seguro:

- Antes de salir a navegar se debe chequear el pronóstico del tiempo para la zona que se recorrerá. Estar atento a las alertas meteorológicas y extremar las precauciones en caso de niebla, lluvia o tormenta.
- Antes de zarpar, se debe efectuar el despacho correspondiente en la Prefectura más próxima, club náutico o guardería. El mismo consistirá en poner en conocimiento de la autoridad marítima los datos de la embarcación, de la totalidad de las personas que realizarán la navegación, horarios de zarpada y de arribo, zona a navegar, actividades que se llevarán a cabo a bordo y todo otro dato que contribuya a efectuar una rápida localización, búsqueda o rescate en caso de una emergencia. La referida información podrá ser suministrada personalmente, telefónicamente o a través del canal exclusivo para emergencias: Canal VHF 16 (156.800 Mhz)
- Previo a zarpar, verificar que la cantidad de combustible de la embarcación sea suficiente, de acuerdo con el itinerario que se desea realizar.
- Llevar a bordo el certificado de matrícula de la embarcación y la habilitación náutico deportiva de la persona que la conduce (carnet de piloto, patrón, timonel o conductor náutico). En caso de no ser el titular de la misma, portar la autorización del propietario, certificada por un escribano público o ante la Prefectura Naval Argentina.
- Respetar la carga máxima de la embarcación y la cantidad de personas a bordo, según lo especificado por el astillero.
- Es importante que el timonel de la embarcación esté en una posición donde se tenga buena visibilidad, más allá de la proa de la lancha.
- Se debe reducir la velocidad y aumentar la distancia todo lo posible, al sobrepasar a otras embarcaciones. Debe tener especial cuidado y respetar siempre a las embarcaciones a remo y a sus navegantes. Pasar cerca de ellos puede hacerles perder la estabilidad, lo que atenta contra su seguridad e incluso la vida de sus tripulantes.
- **Como equipo básico y obligatorio de seguridad se deberá verificar que estén presentes en la embarcación:**

- Un chaleco salvavidas, con un silbato adosado al mismo, por cada tripulante
- Bengalas rojas en vigentes, Remo pala bichero (se aconseja llevar dos, si fuera posible)
- Linterna de mano estanca con pilas en buen estado
- Matafuego a mano, aprobado por Prefectura y con fecha en vigencia Balde de achique
- Ancla, cadena y cabo, acorde el tamaño de la embarcación
- Botiquín de primeros auxilios, controlando el vencimiento de los productos.
- Espejo de señales
- Deberá tener en cuenta otros equipamientos de acuerdo a la navegación que se realizará, establecidos en el Anexo “A” de la Ordenanza 1/18 Régimen De Las Actividades Náutico-Deportivas.

BUENAS PRÁCTICAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA

1. En el CICYTTP se garantiza el respeto a los derechos humanos y a la diversidad, por lo que queda prohibida cualquier forma de discriminación o maltrato basados en la jerarquía académica, género, edad, discapacidad, apariencia física, raza, etnia, nacionalidad, religión, ideas políticas, condiciones socio-económicas en consonancia con las leyes nacionales (Ley 23.179, 23.592, 24.632, 26.485, 26.743, 27.499) de la República Argentina.
2. Constituyen una conducta inaceptable actos que involucren acoso laboral, sexual, maltrato personal, violencia física, verbal, psicológica, simbólica o económica. Para brindar apoyo y contención ante estas situaciones, el CCT Santa Fe CONICET cuenta con el Espacio de Atención de Violencia Laboral y de Género (<https://santafe.conicet.gov.ar/ovlg/>) que ofrece atención gratuita y garantiza respeto, privacidad, no revictimización, confidencialidad, contención y acompañamiento. En caso de necesitar ayuda se puede contactar a: noalaviolencia@santafe-conicet.gov.ar y bienestar-cct@santafe-conicet.gov.ar
3. Se promueve que cada grupo de trabajo que realice salidas de campo establezcan previamente normas básicas de convivencia, seguridad, bienestar personal y grupal, respeto mutuo y compromiso de todo el grupo de trabajo. Además, deberán establecer normas básicas de trabajo, de distribución de tareas y responsabilidades para asegurar el buen funcionamiento del grupo durante la salida de campo.

4. Los grupos de trabajo que dividan las tareas en el campo deberán garantizar que ningún integrante quede solo realizando la colecta de material o la toma de datos, con el objetivo de prevenir posibles situaciones de riesgo. Es recomendable el uso de silbatos y/o handies de todos los integrantes del grupo en una salida de campo.

INCUMPLIMIENTOS

Cualquier salida de campo que se efectúe en contravención de los Lineamientos Generales y/o del Reglamento Interno y/o anexo al reglamento interno del manual de procedimientos para organizar salidas de campo e ingreso de personal no-CONICET AL CICYTTP (CONICET-Prov. ER-UADER), será responsabilidad de la persona que indebidamente los incumpla, para lo cual el CICYTTP no asumirá en tales circunstancias la responsabilidad y podrá realizar apercibimientos o sanciones, por ejemplo; si la persona que coordina una salida de campo incumple este reglamento podría recibir la sanción de no ser autorizado para coordinar estas tareas en lo sucesivo, o quien maneje el vehículo y no cumple con el reglamento no estará autorizado para utilizar los vehículos institucionales.